COMITÉ TÉCNICO Nº 02
28 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATO N°:	SAMC-SOP-1500-1533-2023
CONTRATISTA:	**SAGITARIUS COMPANY S.A.S.**
NIT:	900.803.767-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO CIFUENTE ESCANDON
CEDULA DE CIUDADANÍA:	94.473.836 de Buga - Valle
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SECTOR "EL JANEIRO" EL CUAL INCLUYE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJRA DE BUGA"
VALOR CONTRATO:	**$456.501.697,00 MCTE**
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSION:	15 DE DICIEMBRE DE 2023

En el municipio de GUADALAJARA DE BUGA, el día veintiocho **(28) días del mes de Octubre de 2024**, se reunieron en la oficina de obras públicas, el Arq. SEBASTIÁN ARIAS SARRIA**,** Profesional Universitario, en calidad de **Supervisor,** El Ing. SALOMÓN HENAO CAICEDO, en Calidad de Contratista y Sr. FRANCISCO CIFUENTE ESCANDON, en representación legal de **SAGITARIUS COMPANY S.A.S**, identificada con el NIT N° 900.803.767-1 en calidad de **Contratista**, a fin de realizar el **COMITÉ TÉCNICO DE OBRA No. 2**, para tratar algunos aspectos relacionados con el contrato de la referencia; teniendo en cuenta el siguiente orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

- REINICIO DE LAS OBRAS CONTRATADAS.
- PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- REINICIO DE LAS OBRAS CONTRATADAS.

El Ing. SALOMÓN HENAO CAICEDO en su calidad de contratante de la Obra le manifiesta a los presentes, que a partir del día 15 de diciembre de 2023, donde fue necesario la suspensión del contrato de Obra civil No. SAMC-SOP-1500-1533-2023, ya que la Junta Administradora del Acueducto de la Vereda El Janeiro había informado a la entidad

competente que el lote en cuestión se encontraba disponible para la localización de los diseños y la construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable. Sin embargo, el propietario del terreno expresó su desacuerdo con la ejecución del proyecto en su propiedad. A pesar de que, según la información proporcionada por la comunidad, los tanques del acueducto han estado ubicados en dicho lote durante más de 30 años, el propietario no consintió que se llevase a cabo la construcción de la planta en ese mismo lugar.

En atención a la situación presentada, el 29 de Abril de 2024 se celebró una reunión en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, con la participación del Ing. SALOMÓN HENAO CAICEDO, contratante del proyecto; el Ing. ELÍAS CARABALÍ GARCÉS, profesional universitario de dicha dependencia; y el Sr. ORLANDO RAMÍREZ BOLÍVAR, quien asistió en calidad de representante de la Junta Administradora del Acueducto Acuajaneiro. El propósito principal de esta reunión fue abordar y encontrar una solución viable respecto al terreno destinado para la ejecución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y las obras complementarias en el sector El Janeiro. Durante el encuentro, se discutieron alternativas para superar las dificultades relacionadas con la disponibilidad del lote y se evaluaron posibles opciones que permitieran avanzar con el proyecto sin contratiempos. Como resultado de esta reunión, el representante de la Junta Administradora del Acueducto Acuajaneiro expuso que, en años anteriores, se había formalizado la entrega de un predio bajo la figura de **CESIÓN GRATUITA DE LOTE**, mediante la cual se asignó al Acueducto un terreno de 600 m² ubicado en el predio denominado 'El Laurel'. Esta cesión tuvo como propósito principal la expansión y el mejoramiento del servicio de agua potable en la vereda, facilitando el desarrollo de proyectos de infraestructura necesarios para la mejora del sistema. Durante la reunión, el representante de la Junta Administradora solicitó un plazo adicional para recopilar y presentar a la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura la documentación que respalde dicha cesión, con el fin de formalizar el procedimiento administrativo y permitir la continuación de los estudios técnicos pertinentes para el avance del proyecto.

Con base en lo discutido durante la reunión previa, se procedió a realizar una inspección ocular al predio señalado, el día martes 30 de Abril de 2024. Dicha inspección se realiza con el objetivo de evaluar las condiciones actuales del terreno, tomar las medidas correspondientes y verificar la ubicación precisa del mismo.

Durante esta visita, se realizó un análisis detallado del predio para asegurar que cumpliera con los requerimientos técnicos y ambientales necesarios para la futura construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable. Tras completar la inspección, se concluyó que el terreno reúne todas las condiciones necesarias en términos de espacio, accesibilidad y características del suelo para albergar dicha infraestructura.

Con los resultados de la inspección en mano, se solicitó formalmente a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (C.V.C.) la viabilidad del proyecto, en conformidad con los procedimientos establecidos para la aprobación de proyectos de infraestructura hídrica. El 8 de Mayo de 2024, la C.V.C. emitió una respuesta favorable, confirmando la viabilidad ambiental y técnica del proyecto, lo que permitió continuar con las fases subsiguientes de planificación y ejecución.

En el presente comité, se formalizó la entrega de los documentos pertinentes relacionados con la cesión gratuita del lote de terreno que será destinado para la ejecución de las obras contempladas en el contrato SAMC-SOP-1500-1533-2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SECTOR "EL JANEIRO" EL CUAL INCLUYE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJRA DE BUGA". Este proceso de cesión es un paso fundamental para la reactivación de los trabajos pendientes en el proyecto de CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SECTOR "EL JANEIRO", el cual había sido suspendido debido a la falta de disponibilidad de predio.

Una vez que se realizó la entrega de estos documentos y se parte del principio de la buena fe de los documentos entregados, se procede a la reanudación formal del contrato, permitiendo retomar las obras pendientes en el proyecto. Esto incluye la continuación de las actividades establecidas en el contrato que habían sido interrumpidas, tales como la ejecución de obras de infraestructura, la instalación de equipos y la realización de las pruebas de funcionamiento que estaban programadas para la fase final del proyecto.

Con la formalización de la cesión y la reanudación del contrato, se asegura la viabilidad y el éxito en la culminación del proyecto. No obstante, el CONTRATISTA ha señalado la necesidad de extender el plazo de ejecución originalmente establecido. El acta de inicio del proyecto data del 16 de Noviembre de 2023, y la obra fue suspendida el 15 de Diciembre de 2023. Esto resulta en un período de ejecución de 30 días, quedando pendiente la finalización de las actividades correspondientes dentro de los 16 días restantes. Por tal motivo, el CONTRATISTA solicita un plazo de 1 mes y 18 días (Sin exceder el 31 de Diciembre de 2024).

Es fundamental señalar que el cambio de terreno conlleva modificaciones sustanciales, tanto en las actividades a ejecutar como en las cantidades de obra previstas originalmente. Mientras que el terreno inicial contaba con características planas, el nuevo terreno presenta una pendiente pronunciada, lo que implica ajustes significativos en la ejecución del proyecto. Estas modificaciones son esenciales para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, adaptándolos a las nuevas condiciones del terreno.

En este sentido, resulta imprescindible llevar a cabo un análisis detallado del balance de obra, con el objetivo de evaluar el impacto que estos cambios tendrán en el cronograma y en los costos asociados. Este balance permitirá ajustar las proyecciones, asegurando una ejecución eficiente y conforme a los términos contractuales modificados, sin comprometer la calidad ni los plazos establecidos para la finalización del proyecto.

Con la formalización de la cesión y la reanudación del contrato, se garantiza la viabilidad y el éxito en la culminación del proyecto. Sin embargo, el CONTRATISTA señala la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, el cual cuenta con acta de inicio del 16 de Noviembre de 2023 y fue suspendido el 15 de Diciembre de 2023, lo cual nos arroja 30 días de ejecución y quedando pendiente 16 días para culminar las obras, que el cambio de terreno implica modificaciones sustanciales en las actividades a realizar, así como en las cantidades de obra previstas inicialmente. Este ajuste es fundamental para poder cumplir con los requisitos del proyecto bajo las nuevas condiciones, ya que las variaciones en las características del terreno afectan directamente a la planificación de los trabajos, la asignación de recursos y la metodología constructiva. En este contexto, se hace necesario realizar un balance de obra, con el fin de evaluar el impacto de los cambios en el cronograma y en los costos asociados, asegurando una ejecución eficiente y conforme a los términos contractuales modificados.

El Secretario de Obras Públicas e Infraestructura, Ing. SALOMÓN HENAO CAICEDO, tras un análisis exhaustivo y detallado de las propuestas presentadas, ha informado que, en conjunto con el comité, se ha tomado la decisión de aprobar las condiciones planteadas. Este proceso de revisión minuciosa ha permitido verificar la viabilidad técnica y operativa de las propuestas, asegurando que cumplan con los requisitos y estándares establecidos. En consecuencia, se procederá a la elaboración y formalización de los siguientes documentos, los cuales son fundamentales para dar inicio a la siguiente fase del proyecto.

1. Balance de obra.
2. Modificación de contrato.
3. Actualización de pólizas.

En el próximo comité de obra, se llevará a cabo una revisión exhaustiva y detallada de los documentos previamente mencionados. Este análisis permitirá verificar que todos los aspectos técnicos, normativos y contractuales sean conformes con los requisitos establecidos. Una vez completada esta evaluación, se procederá con la tramitación correspondiente, avanzando con los pasos necesarios para la continuación y ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en los procedimientos administrativos y legales pertinentes.

Además, el CONTRATISTA deberá presentar los estudios y diseños actualizados para el nuevo terreno, los cuales serán sometidos a una revisión y evaluación detallada, con el fin de garantizar que las modificaciones y ajustes propuestos sean técnicamente viables y estén alineados con los requisitos del proyecto.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

No se tiene más temas para tratar en el presente comité de obra, por consiguiente, se da por terminado.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de Octubre 2024.

SALOMON HENAO CAICEDO
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura.
Contratante

FRANCISCO CIFUENTES ESCANDON
R. L. Sagitarius Company S.A.S
Contratista

1.115.094.912

SEBASTIAN ARIAS SARRIA
Profesional universitario (Sec. Obras Públicas e Infraestructura).
Supervisor